



**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER DE MANERA CONJUNTA ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO, Y ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, durante la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la *Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se cita a comparecer de manera conjunta ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a los ciudadanos Fernando Sariñana Márquez, Director General de Once TV México, y Alejandro Ordoño Pérez, Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones*, presentada por el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Los integrantes de la comisión dictaminadora, con fundamento en los numerales 1° y 3° del artículo 39, en los artículos 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, en los artículos 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 y



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente

METODOLOGÍA

La comisión encargada del análisis y dictamen de la citada proposición con punto de acuerdo, desarrollará su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de antecedentes se dará constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen del citado instrumento legislativo y, en su caso, de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

En el capítulo de consideraciones, la comisión dictaminadora expresará los argumentos de valoración respecto del asunto en manos y los motivos que sustentan la decisión de respaldo o desecha sobre la cuestión bajo análisis.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2010, fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se crea el Organismo Público de Medios Audiovisuales* (en lo sucesivo "OPMA"), con el objetivo de generar, producir y distribuir contenidos audiovisuales, por sí mismo o coadyuvando para tal efecto con las dependencias y demás entidades de la Administración Pública Federal, en términos de la normatividad aplicable, así como la prestación del servicio de radiodifusión que constituyan una actividad de interés público.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

Del artículo cuarto del referido decreto se desprende que el organismo tendrá las siguientes funciones: a) Realizar, promover y coordinar la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, por sí mismo o a través de terceros; b) Resguardar los acervos audiovisuales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con las que coadyuve; c) Instalar y operar estaciones de radiodifusión, en términos de las disposiciones aplicables; y, d) Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto.

Con fecha 12 de julio de 2010, fue signado un convenio de colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional (en lo sucesivo "IPN"), con la participación de la estación de televisión XEIPN Canal 11 del Distrito Federal (en lo sucesivo "Canal 11"), y el OPMA, mediante el cual se establecieron *"las bases y condiciones que regirán las relaciones entre el OPMA y el IPN a través de Canal 11, así como los criterios de colaboración y cooperación entre ambas partes, a fin de que el OPMA, en las frecuencias de televisión permisionadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones... retransmita de manera íntegra y sin interrupciones la señal de Canal 11 en horario real"*.

En sesión celebrada el 14 de julio de 2010 por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el diputado Juan Gerardo Flores Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la citada Proposición con Punto de Acuerdo.

Con la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante oficio folio CP2R1A.-1566, turnó la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Con fecha 16 de julio de 2010, el ciudadano Héctor Villarreal Ordóñez, Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, remitió al Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados copia simple del referido convenio de colaboración celebrado entre el IPN, Canal 11 y el OPMA.

CONSIDERACIONES

El espíritu motivador detrás del legislador promovente de la citada Proposición con Punto de Acuerdo es meramente hacer valer la transparencia en el ejercicio del oficio público y la rendición de cuentas en la función gubernamental, los cuales son dos elementos indispensables en las administraciones públicas democráticas, mismos que deben prevalecer en todos y cada uno de los actos ejecutivos, junto con la debida motivación de los mismos.

Tal y como se desprende del instrumento legislativo de origen, con fecha 27 de abril de 2010, el ciudadano Fernando Gomez-Mont Urueta, entonces secretario de Gobernación, expresó ante esta comisión dictaminadora que el OPMA *"no tiene por objeto la censura o la manipulación de contenidos específicos"*, y que, *"en las democracias más consolidadas, en las economías de mercado más competitivas, encontramos que el gobierno participa activamente en la producción y la trasmisión de programas de radio y televisión"*.

El citado funcionario también manifestó que, *"México ya cuenta en la actualidad con una importante red de emisoras públicas en el ámbito federal, en ellas incluye el Canal 11"*, además de que, *"uno de los primeros objetivos del organismo promotor de medios audiovisuales es precisamente el de generar sinergias, articular, apoyar y potenciar la labor de estos medios de comunicación"*.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Continuó expresando que la intención del OPMA respecto a Canal 11, *“no es coartar su autonomía, no se pretende en ningún caso remplazar sus estructuras de gobierno, mucho menos su línea editorial. Por el contrario, consideramos que la calidad y la diversidad de los medios públicos ameritan una plataforma más ambiciosa para su difusión”*.

Adicionalmente puntualizó que, *“se han iniciado los trabajos encaminados a la integración de los expedientes que respaldarán las solicitudes de frecuencia ante la COFETEL, en los próximos días, con el objetivo de ampliar la operación de estaciones de televisión en 13 plazas”,* y que, *“esto permitirá la firma de convenios de colaboración, sin demérito de la libertad de producción y programación”*.

Al ser cuestionado sobre si el OPMA constituiría una cadena de televisión oficial, el ciudadano secretario de Gobernación respondió enfática y categóricamente que, *“no existe un solo antecedente a este momento que pueda llevarlos a ustedes a afirmar que el propósito del gobierno es generar una televisión oficial”*.

Posteriormente, con fecha 12 de julio de 2010, y con motivo del quincuagésimo primero aniversario de Canal 11, el presidente Felipe Calderón anunció la ampliación en la cobertura de su señal mediante la firma de un convenio de colaboración entre dicha cadena y el OPMA, un convenio cuya naturaleza y contenido no fue desglosado públicamente.

En efecto, el presidente de la República expresó que tal ampliación de cobertura *“es parte de un amplio proyecto de fortalecimiento de la televisión pública en nuestro país... Anticipo que hemos ya iniciado la construcción de infraestructura de transmisiones en ciudades como Monterrey, Durango, Mérida, Oaxaca, con lo cual en los próximos meses, seguramente este mismo año, la señal de Canal 11, de Once TV México*



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

llegará a prácticamente la mitad de los mexicanos, y seguiremos avanzando hasta que llegue a todos los mexicanos en todo el país”.

A su vez manifestó que dicha ampliación de cobertura “es posible, entre otras cosas, a través del convenio de colaboración entre Once TV México y el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, con lo cual también inicia operaciones este organismo descentralizado, que así cumple con uno de sus primeros y más importantes objetivos, que es contribuir a la ampliación de la oferta de comunicación de servicio público, no sólo del Gobierno Federal, sino del Estado mexicano... Es el primer paso hacia una cadena de televisión pública que llegue a todo el país”.

El presidente agregó que el objetivo de esta nueva concepción de televisión pública es que se “promueva el debate democrático de las ideas. Una televisión que aliente a la reflexión serena, profunda y madura de los retos y problemas que tiene el país. Una televisión que impulse el desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de una ciudadanía más responsable. Una televisión que responda a las exigencias de un país en continua transformación y de una sociedad ávida de información. Estos son los atributos que harán de Once TV una opción diferente y de calidad en el espectro televisivo nacional”.

Lo anterior constituye una afirmación expresa de que el propósito detrás de la sinergia entre Canal 11 y el OPMA es crear una cadena nacional de televisión oficial cuyo contenido primario será de índole predominantemente político, amén de contravenir directamente la afirmación del Secretario de Gobernación respecto a que “no se coartará la autonomía o la línea editorial de las programaciones de Canal 11”, soslayando con ello a la opinión programática de la comunidad politécnica.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

En términos de ley, lo anterior constituye una aparente violación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual claramente estipula que será la Secretaría de Educación Pública la institución encargada de la coordinación de los medios públicos del gobierno federal, más aun de los orientados a fines educativos, los cuales han sido el propósito preternatural de Canal 11 desde su fundación.

Lo anterior es indicio del hecho que la administración del presidente Felipe Calderón se encuentra instrumentando la sectorización de los medios de servicio público en la Secretaría de Gobernación, y no en la Secretaría de Educación Pública como lo marca la ley. Lo preocupante es que con ello se alterna dramáticamente la visión contextual de estas herramientas de difusión mediática, pasando de una óptica social a una mayormente política, la cual, en adición al robustecimiento de la infraestructura y su consecuente ampliación de cobertura, constituirá una plataforma de acción político-electoral con miras hacia la sucesión presidencial del 2012, disfrazada bajo la noble máscara de un canal cultural nacional.

Los anteriores argumentos que el legislador promovente vertió en el citado instrumento legislativo, constituyen hechos fácticos que no pueden dejarse pasar sin exigir la debida transparencia y la minuciosa rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos a cargo de ambas instituciones.

Más aun, cuando de una lectura del convenio de colaboración entre ambas entidades se desprenden, entre otras cuestiones:

- Que de conformidad con el inciso 3 de la cláusula segunda, el IPN se obliga a **“asegurar que la programación que entregue a “EL OPMA” cumpla, en tiempo y forma, con las disposiciones aplicables”**, sin



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

hacer mérito respecto a cuáles disposiciones se refiere, desprendiéndose a su vez, por medio de la inferencia, que el Gobierno Federal carece de objetivo, meta o finalidad clara y definida respecto a la instrumentación de estas políticas mediáticas, ya que a contrario de lo previsto en el acuerdo que creó el OPMA, en el cual se estableció que dicha entidad realizará, promoverá y coordinará la generación, producción y distribución de materiales audiovisuales, ahora resulta que será Canal 11 quien le entregará contenidos de su propia producción a este para fines de su retransmisión.

- Que de conformidad con el inciso 5 de la misma cláusula, el IPN se obliga a *“realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento del presente Convenio”*, sin delimitar a qué actos se refiere.
- Que de conformidad con la cláusula sexta, ambas entidades acordaron constituir un comité técnico, para fines de coadyuvar a la *“instrumentación técnica y evaluación de las actividades”*, sin definir los perfiles profesionales que deberán revestir sus integrantes.
- Que de conformidad con la cláusula octava, se estipuló que *“los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo de protección”*, sin que en cualquier otra parte del convenio se establezca que el OPMA desarrollará y producirá materiales (contenidos) para transmitirse.

Debido a las anteriores salvedades que carecen de definición jurídica clara y precisa, en conjunto con la sectorización ejecutiva de los medios públicos en la Secretaría de Gobernación, y los posibles propósitos inherentes a ella, debe citarse a comparecer a los directores generales de ambas instituciones a fin de que puedan dar luz al respecto a esta



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Soberanía, en apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas que deben subrayar cualquier ejercicio público-administrativo.

En suma, ni del decreto por el cual se creó el OPMA, ni de las palabras vertidas por el secretario de Gobernación durante su comparecencia de mérito ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, y mucho menos del contenido vinculante establecido en el convenio de referencia, se desprende con claridad, precisión o transparencia la naturaleza y la utilidad del OPMA, pues todo lo actuado hasta la fecha han sido hechos y aspectos que sin mayor complicación y con plena viabilidad jurídica el propio Canal 11 podría haber llevado a cabo por su mera cuenta.

Es decir, ante esta comisión dictaminadora surge la preocupación de que, con los elementos fácticos e informativos con los que se cuenta hasta ahora, el Gobierno Federal está duplicando esfuerzos y gastos, por un lado, al crear y operar un organismo que hoy tenemos el conocimiento que ya es titular de diversos permisos de canales de televisión, pero en la práctica no transmite nada; y, por otro, al obligar a Canal 11 a llevar a cabo sus planes de expansión, sin permisionarle o concederle mayor espectro bajo su titularidad, sino mediante la infraestructura de un tercero, y todo para que se sigan transmitiendo exactamente los mismos contenidos programáticos de Canal 11.

Bajo este orden de ideas, vale la pena preguntarse nuevamente, ¿hubiese sido mejor que Canal 11 haya obtenido directamente los permisos correspondientes para ampliar su cobertura televisiva en las nuevas zonas? En virtud de ello, resulta imperioso que el Gobierno Federal rinda mejores cuentas a este Poder Legislativo, bajo la tesitura de un pleno



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

respecto a la división de poderes, respecto al correcto y eficaz uso de los recursos presupuestales aprobados por esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta comisión dictaminadora, con las atribuciones que le otorga la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los incisos e) y f) del numeral G del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y, los artículos 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se cita a comparecer de manera conjunta ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, a los ciudadanos Fernando Sariñana Márquez, Director General de Once TV México, y Alejandro Ordoño Pérez, Director General del Organismo Promotor de Medios Audiovisuales, para que informen y aclaren diversas cuestiones respecto a los términos de colaboración actuales y futuros entre ambas instituciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2010.


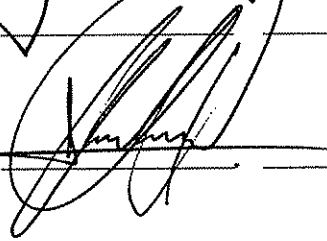


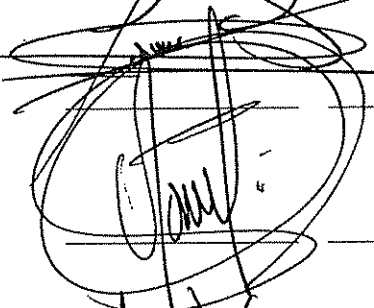
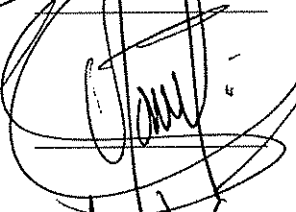

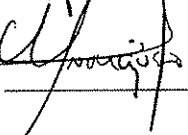


LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER DE MANERA CONJUNTA ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO, Y ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

Por la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez Presidente			
Dip. Andrés Massieu Fernández Secretario			
Dip. Jorge Venustiano González Ilescas Secretario			
Dip. Ricardo Armando Rebollo Mendoza Secretario			
Dip. María Yolanda Valencia Vales Secretaria			
Dip. Rubén Arellano Rodríguez Secretario			
Dip. Ariel Gómez León Secretario			
Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez Secretario			
Dip. José Manuel Aguero Tovar Integrante			
Dip. Roberto Armando Albores Gleason Integrante			

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER DE MANERA CONJUNTA ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO, Y ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Javier Corral Jurado
Integrante

--	--	--	--

Dip. Carlos Flores Rico
Integrante

--	--	--	--

Dip. Jorge Fernando Franco Vargas
Integrante

--	--	--	--

Dip. María del Carmen Izaguirre Francos
Integrante

--	--	--	--

Dip. Sergio Mancilla Zayas
Integrante

--	--	--	--

Dip. Daniela Nadal Riquelme
Integrante

--	--	--	--

Dip. Fausto Sergio Saldaña Del Moral
Integrante

--	--	--	--

Dip. Canek Vázquez Góngora
Integrante

--	--	--	--

Dip. Alfonso Jesus Martinez Alcazar
Integrante

--	--	--	--

Dip. José Francisco Yunes Zorrilla
Integrante

--	--	--	--

Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CITA A COMPARECER DE MANERA CONJUNTA ANTE LA COMISIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA, A LOS CIUDADANOS FERNANDO SARIÑANA MÁRQUEZ, DIRECTOR GENERAL DE ONCE TV MÉXICO, Y ALEJANDRO ORDOÑO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA QUE INFORMEN Y ACLAREN DIVERSAS CUESTIONES RESPECTO A LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN ACTUALES Y FUTUROS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Sixto Alfonso Zetina Soto
Integrante

Dip. Juan Huerta Montero
Integrante

Dip. Guillermo José Zavaleta Rojas
Integrante

Dip. José Manuel Hinojosa Pérez
Integrante

Dip. Maricarmen Valls Esponda
Integrante

Dip. Guillermo Cueva Sada
Integrante

Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia
Integrante

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Integrante

Dip. Mary Telma Guajardo Villareal
Integrante

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante
